

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	03/01/2026, 04:45:52
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

11:56 p.m. 27/04/2007

JUZGADO DE EPMS		CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)						
002		CALI (VALLE)		22/12/2010						
NUMERO UNICO DE RADICACION		Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicacion	Recurso		
		76001	60	00	000	2008	00251	00		
1. DATOS DEL PROCESO										
AUTORIDAD REMITENTE							CIUDAD			
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	JUZGADO 16 PENAL MPAL. DE GARANTIAS					76001-6000-000-2008-00251- -				
	FISCALIA 19 ESPECIALIZADA					76001-6000-000-2008-00251- -				
	JUZGADO 19 PENAL DEL CTO. DE CONOCIMIENTO					76001-6000-000-2008-00251- -				
						.				
						.				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	2	TOTAL PRESOS		2	PRESOS A CARGO JEPMS	0		
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8		
Folios	13									

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA		FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 19 P. CTO. DE CONOCIMIENTO		08/09/2010	08/09/2010	11

FECHA DE LOS HECHOS

17/07/2008

3. CLASE DE PROCESO

Contra la vida y la integridad personal	8013
---	------

4. OBSERVACIONES

LXAO PETICION PASA A DESPACHO ASUNTO - SOLICITUD DE COPIAS - SERGIO VELASQUEZ NOA

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	03/01/2026, 04:45:52
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
19/11/24	Constancia Secretarial	LXAO PETICION PASA A DESPACHO ASUNTO - SOLICITUD DE COPIAS - SERGIO VELASQUEZ NOA		
06/11/24	Constancia Secretarial	LXAO PROCESO PASA A DESPACHO ASUNTO - SOLICITUD DE COPIA AUTO INTERLOCUTORIO No. 284 DEL 18/04/2023 - SERGIO VELASQUEZ	10	15
02/11/23	Reasume competencia	DCR- Sust. 0157 del 17/10/2023, Visto y evidenciado el informe secretarial que antecede se dispone REASUMIR el conocimiento de la presente investigaciÃ³n adelantada en contra de SERGIO ENRIQUE SEGURA VELASQUEZ, por haber sido conocidas con antelaciÃ³n por esta dependencia judicial, las cuales regresaran al Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de esta especialidad para ubicarlas en la casilla de control. Teniendo como fecha probable del vencimiento del periodo de prueba y la procedencia de la extinciÃ³n de pena para el 19 DE MARZO DE 2036. Proceso hibrido pasa al archivo.	7H	118
27/09/23	EXPEDIENTE HIBRIDO	AQD* PROCESO YA EXISTE ELECTRÃ“NICAMENTE Y LLEGAN LOS CUADERNOS FÃSICOS POR EL CONDENADO SERGIO ENRIQUE SEGURA VELASQUEZ CONFORMANDO (EXPEDIENTE HIBRIDO) PASA AL DESPACHO.	7	115-40-8
14/09/23	Traslados Ejecutoria	SMBO. INT- 1615 19/07/2023. CONCEDE PERMISO PARA SALIR DEL PAÍS. CONDENADO MIGUEL PASA AL ARCHIVO.	3	14
04/09/23	Constancia Secretarial	KLOV - SE CARGA EN ONE DRIVE Y SE REMITE A MINISTERIO PÃŠBLICO - ASUNTO: INFORMA REGRESO AL PAÃS. MIGUEL ARNULFO BURBANO	3H	
10/08/23	Concede permiso para salir del paÃ±s	DCR- Int. 1615 del 19/07/2023, AUTORIZAR la salida del paÃ±s del condenado MIGUEL ARNULFO BURBANO VALLEJO, a partir del dÃa 22 de agosto y hasta el 25 de agosto de 2023, con destino inicialmente a Punta Cana, la cual queda supeditada a que no exista restricciÃ³n alguna por parte de FiscalÃa 20 Especializada de esta ciudad dentro del SPOA 76001-6000-199-2008-006-06, por las razones que se dejaron expuestas en la parte motiva de este auto. 2. OfÃciese a las autoridades competentes comunicando la presente decisiÃ³n, requiriendo al sentenciado MIGUEL ARNULFO BURBANO VALLEJO para que informe al Despacho una vez retorno al paÃ±s.	3	12
10/08/23	Reasume conocimiento	DCR- Sust. 0112 del 17/07/2023, Reasume el conocimiento de la ejecuciÃ³n de la pena de SERGIO ENRIQUE SEGURA VELASQUEZ, quien se encuentra en libertad condicional, bajo un periodo de prueba de 155 meses. Teniendo como fecha probable del vencimiento de prueba y la procedencia de la liberaciÃ³n definitiva para el 19 de marzo de 2036.	3H	11
11/07/23	Despacho	KLOV - SE CARGA AL ONE DRIVE Y SE REMITE PROCESO A DESPACHO POR - ASUNTO: SOLICITUD PERMISO PARA SALIR DEL PAÍS. ARNULFO BURBANO VALLEJO	2	305
29/05/23	EXPEDIENTE ELECTRONICO	AQD* Pasa a despacho para reasumir por SERGIO ENRIQUE SEGURA VELASQUEZ.	E	1
11/05/23	Resuelve memorial	MIDD. AUTO SUST. NO. 0334, TENGASE POR CONOCIDO EL INGRESO AL PAÍS DEL CONDENADO MIGUEL ARNULFO BURBANO VALLEJO.	2	300
02/05/23	Despacho	KLOV - SE REMITE PROCESO A DESPACHO POR - ASUNTO: INFORMA INGRESO A COLOMBIA SEGÃN PERMISO PARA SALIR DEL PAÍS OTORGADO ANTERIORMENTE. MIGUEL ARNULFO BURBANO	2	249
13/04/23	Cumplimiento	SMBO. SE ENTREGAN COPIAS PERSONALMENTE DE LAS PIEZAS PROCESALES SOLICITADAS POR EL SEÃOR FISCAL ALEJANDRO. PROCESO PASA AL ARCHIVO.	2	246
05/04/23	Auto ordenando expediciÃ³n de fotocopias	MIDD. AUTO SUS 219 30/03/2023 AUTO AUTORIZA EXPEDICION DE COPIAS PARA LA FGN.	2	245
22/03/23	Despacho	YSM-PROCESO A DESPACHO CON SOLICITUD COPIA DE PROCESO ELEVADA POR LA FISCALIA	2	244
20/02/23	Traslados Ejecutoria	SMBO. INT- 0125 24/01/2023. CONCEDE PERMISO PARA SALIR DEL PAÍS. CONDENADO MIGUEL PASA AL ARCHIVO.	2	242
09/02/23	Concede permiso para salir del paÃ±s	DCR- Int. No. 0125 del 24/01/2023, AUTORIZAR la salida del paÃ±s del condenado MIGUEL ARNULFO BURBANO VALLEJO, a partir del dÃa 15 de marzo y hasta el 26 de Abril de 2023, con destino inicialmente a Madrid - EspaÃ±a y luego a Burriana - EspaÃ±a, por las razones que se dejaron expuestas en la parte motiva de este auto. 2. OfÃciese a las autoridades competentes comunicando la presente decisiÃ³n, requiriendo al sentenciado MIGUEL ARNULFO BURBANO VALLEJO para que informe al Despacho una vez retorno al paÃ±s.	2	240
28/12/22	Despacho	KLOV - SE REMITE PROCESO A DESPACHO POR - ASUNTO: SOLICITUD DE PERMISO PARA SALIR DEL PAÍS. MIGUEL ARNULFO BURBANO VALLEJO	2	239
15/07/22	Resuelve memorial	DCR- Sust. No. 0455 del 27/05/2022, TENER POR CONOCIDA la informaciÃ³n aportada por el sentenciado MIGUEL ARNULFO BURBANO VALLEJO, quien goza del beneficio de libertad condicional bajo un perÃodo de prueba de 114 meses 13 dÃas, quien comunica su retorno al paÃ±s, toda vez que esta judicatura mediante interlocutorio 0524 del 14 de marzo de 2022, autorizÃ³ la salida del paÃ±s al condenado del 18 de marzo al 3 de abril del presente aÃ±o, con destino a Madrid EspaÃ±a.	2	224
12/04/22	Despacho	APQ.- proceso se remite al despacho - asunto - informa que ya esta de nueva en el pais condenado - MIGUEL ARNULFO BURBANO	2	223
18/03/22	Traslados Ejecutoria	ND. INT 524 DEL 14/03/22 AUTORIZA LA SALIDA DEL PAÍS AL CONCEDANO MIGUEL ARNULFO BURBANO VALLEJO, A PARIR DEL 18 DE MARZO DEL 2022 AL 3 DE ABRIL DEL 2022 CON DESTINO MADRID-ESPAÃA . CON OFICIO 719 DEL 16/3/22 SE OFICIO A AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD DEL DPTO. DE MIGRACION. FIN EJECUTORIA 25/03/22 . PASA ARCHIVO	2	219-293
16/03/22	Concede permiso para salir del paÃ±s	Mediante auto interlocutorio No. 0524 del 14.03.2022, se Dispuso: AUTORIZAR la salida del paÃ±s del condenado MIGUEL ARNULFO BURBANO VALLEJO, a partir del dÃa 18 de marzo hasta el 3 de Abril de 2022, con destino a Madrid â€“ EspaÃ±a, por las razones que se dejaron expuestas en la parte motiva de este auto. Yle.	2	226

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	03/01/2026, 04:45:52
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

03/03/22 Despacho	APQ.- proceso se remite al despacho - asunto - solicitud permiso para salir del pais a una excursion MIGUEL ARNULFO BURBANO.	2	214
23/06/21 Traslados Ejecutoria	cco- con Auto Inter. No. 0406 del 29/03/2021, concede Libertad condicional a MIGUEL ARNULFO BURBANO VALLEJO, Estado 092 del 18/05/2021, Ejecutoriado 21/05/2021, se ubica proceso en archivo	2	183-293
13/05/21 Auto concede libertad condicional	DCR- Int. No. 0406 del 29/03/2021, CONCEDER al condenado MIGUEL ARNULFO BURBANO VALLEJO, la LIBERTAD CONDICIONAL conforme lo prevé el artículo 64 del Código Penal, modificado por el canon 30 de la Ley 1709 de 2014, de conformidad a lo analizado en la parte motiva de este procedimiento. 2. Con la firma del presente auto el señor MIGUEL ARNULFO BURBANO VALLEJO, se compromete durante el periodo de prueba que le queda en 114 meses y 13 días, a las siguientes obligaciones de conformidad al artículo 65 del Código Penal, teniendo como fecha de cumplimiento de la pena el 12 de octubre de 2030. Entiéndase la presente orden con efectos de libertad bajo el consecutivo Número 069.	2	177
15/03/21 Al Despacho por Libertad Condicional	REDY, expediente a Despacho con solicitud de libertad condicional a favor de BURBANO VALLEJO, con documentos INPEC.	2	176
24/10/19 Auto de reconocimiento de apoderados	DCR- Auto Sust. No. 1607 del 16/10/2019, 1. RECONOCER personería para actuar al Doctor LUIS FERNANDO VALDES BOLAÑOS, identificado con C.C. No. 15.813.254 y T.P. No. 166293, de quien se verifica vigencia de tarjeta profesional, a fin de que represente al señor MIGUEL ARNULFO BURBANO VALLEJO, en la ejecución de la presente sentencia. 2. No pronunciarse de fondo respecto de la solicitud de permiso para trabajar solicitada a favor del señor MIGUEL ARNULFO BURBANO VALLEJO, por cuanto la competencia de su control, vigilancia y certificación radican en el INPEC. Se le informa al señor MIGUEL ARNULFO BURBANO VALLEJO, que se corre traslado de la petición a la dirección de la cárcel y en todo caso, desde ya, se le hace saber que debe aportar a la Dirección de la Cárcel toda la documentación que sirva como soporte de dicha solicitud, como lo es el lugar de trabajo, actividades que va a desempeñar, el horario, el contrato de trabajo, el certificado de existencia y representación de la empresa.	2	166
15/10/19 Despacho	cco - pasa proceso a despacho con poder y solicitud de permiso para trabajar fuera del domicilio con documentos	2	179-293
04/10/19 Archivo principal	cco- se entregaron por Público al Dr. Luis Fernando Valdes Bolaños el memorial original con sus respectivos anexos y se ubica proceso en archivo	2	162-293
24/09/19 Auto ordena Desglosar Petición	DCR- Auto Sust. No. 1448 del 19/09/2019, 1. DESGLOSAR y devolver al Doctor LUIS FERNANDO VALDES BOLAÑOS, el memorial y sus respectivos anexos constante de quince (15) folios presentado ante el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de esta especialidad, mediante el cual solicitaba permiso para laborar, a favor del señor MIGUEL ARNULFO BURBANO VALLEJO por cuanto no se atendieron sus reclamos por ilegitimidad de parte.	2	160
28/08/19 Despacho	cco - pasa proceso a despacho con poder y documentos	2	125-293
22/06/19 Resuelve memorial	DCR- Auto Sust. No. 840 del 07/06/2019, Teniendo en cuenta que el Dr. LUIS FERNANDO VALDES BOLAÑOS, no es sujeto procesal dentro de las presentes diligencias, esta Instancia Judicial no podrá atender sus reclamos por ilegitimidad de parte, toda vez que en la ficha técnica aparece que el defensor del señor MIGUEL ARNULFO BURBANO VALLEJO es el Dr. CARLOS ALBERTO NUÑEZ MORALES, sin que se vislumbre dentro de las diligencias, que le hubiere otorgado poder al libelista para que lo represente en sede de ejecución de penas. Entiéndese al sentenciado lo aquiescuerlo y ha gasele devolución del memorial con sus respectivos anexos, toda vez que dentro de la petición allegada por el togado no reposa dirección de notificación, consta lo anterior de quince (15) folios. Se libran oficios No. 2366.	2	125
07/06/19 Resuelve memorial	DCR- Mediante oficio No. 2138 del 06/06/2019 se da contestación al trámite de ACCIÓN DE TUTELA, adelantada por el señor SERGIO ENRIQUE SEGURA VELASQUEZ.	2	153
30/04/19 Despacho	AAM * CON SOLICITUD PARA TRABAJAR EN FAVOR DE MIGUEL ARNULFO BURBANO VALLEJO	1	138
17/07/18 Traslados Ejecutoria	Cco-con Auto Int No. 0997 y 0998 del 18/06/2018, Concede redención de pena, Concede Prisión Domiciliaria, Estado 125 del 09/07/2018, Ejecutoriado 12/07/2018, se ubica proceso en archivo	2	123-293
27/06/18 Ministerio Público Concede	cco- se ubica proceso en MP	2	123
22/06/18 Prisión domiciliaria	SE CONCEDE EL SUSTITUTO DE LA PRISIÓN DOMICILIARIA A MIGUEL ARNULFO BURBANO VALLEJO, SE LIBRA ORDEN DE TRASLADO A SU DOMICILIO N.º 058.	2	118
22/06/18 Auto concediendo redención	SE CONCEDE REDENCION PENAL A MIGUEL ARNULFO BURBANO VALLEJO, EQUIVALENTE A 2 MESES Y 1.5 DÍAS	2	115
05/06/18 Despacho	Cco-pasa proceso a despacho con solicitud de redención de pena y sustitución de la prisión intramural por su lugar de domicilio con documentos	2	112-293
20/02/18 Traslados Ejecutoria	MCDD- con Auto Inter. No. 0186 del 05/02/2018, concede redención de pena, Estado 032 del 15/02/2018, Ejecutoriado 20/02/2018, se ubica proceso en archivo	2	84
15/02/18 Ministerio Público	MCDD- SE UBICA PROCESO EN NOTIFICACION MINISTERIO PUBLICO	2	84
07/02/18 Auto concediendo redención	SE CONCEDE REDENCIÓN DE PENA A MIGUEL ARNULFO BURBANO VALLEJO, CORRESPONDIENTE A 25 DÍAS.	2	81-293
01/02/18 Despacho	Cco-pasa proceso a despacho con solicitud de redención de pena con documentos de Miguel Arnulfo Burbano	2	81-293
01/02/18 Traslados Ejecutoria	Cco-con Auto Int No. 011 del 03/01/2018, Concede redención de pena, Estado 016 del 24/01/2018, Ejecutoriado 29/01/2018	2	74-293
23/01/18 Ministerio Público	cco- se ubica proceso en Ministerio Público (se glosa solicitud de redención de pena con documentos)	2	81-293

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	03/01/2026, 04:45:52
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

Auto 05/01/18 concediendo redenciÃ³n	lxao concede redenciÃ³n de pena a Miguel Burbano, equivalente a 05 meses 29.5 dias		
02/01/18 Despacho	MCDD - PASA A DESPACHO CON SOLICITUD DE REDENCIÃ“N DE PENA	2	69
22/06/17 Archivo principal	cco-se glosa respuesta de la tutela y se ubica nuevamente en archivo	2	61-293
08/06/17 Archivo principal	Fecha Salida:07/06/2017, Oficio:2285 NI-16169 Enviado a: JUZGADOS EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD - POPAYAN (CAUCA)- Se remite copia por SERGIO ENRIQUE SEGURA VELASQUEZ y se ubica proceso en archivo por el otro	2	60-293
07/06/17 Envio por Competencia	Fecha Salida:07/06/2017, Oficio:2285 NI-16169 Enviado a: - 000 - EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD - DEL CIRCUITO - POPAYAN (CAUCA)	DOS (2)	293-55
25/05/17 Despacho	cco- pasa proceso a despacho con solicitud del Sr. Sergio Enrique Segura remitir el proceso a los Juzgados de Ejecucion de Penas de Popayan Cauca	2	43-293
18/04/17 Archivo principal	Cco-con Auto Int No. 354 del 03/03/2017, Concede redenciÃ³n de pena, Estado 67 del 29/03/2017, Ejecutoriado 03/04/2017, se ubica proceso en archivo	2	42-293
27/03/17 Ministerio Publico	cco- se ubica proceso en MP	2	42-293
Auto 10/03/17 concediendo redenciÃ³n	P.A Concede redenciÃ³n de pena de 02 meses 23 dÃas a MIGUEL ARNULFO BURBANO VALLEJO	2	37
02/03/17 Despacho	Cco-pasa proceso a despacho con solicitud de redenciÃ³n de penas con documentos de Miguel Arnulfo Burbano Vallejo	2	293-37
17/02/17 Archivo principal	Cco-con Auto Int No. 0040 del 16/01/2017, Concede redenciÃ³n de pena, Estado 21 del 31/01/2017, Ejecutoriado 03/02/2017, se ubica proceso en archivo	1	321
24/01/17 Ministerio Publico	YRC- SE UBICA PROCESO EN MINISTERIO PUBLICO	1	321
Auto 17/01/17 concediendo redenciÃ³n	P.A Conceder a SERGIO ENRIQUE SEGURA VELASQUEZ redencion de pena de 03 meses 18 dÃas. Negar del computo No. 16221745 redencion de pena respecto de 352 horas	1	315
10/01/17 Despacho	Pasa a despacho, con solicitud de redenciÃ³n de pena.	1	314
02/01/17 Traslados Ejecutoria	YRC- CON AUTO INT. NÂ° 2017 DEL 21/11/2016, CONCEDE REDENCION DE PENA, ESTADO 240 DEL 30/12/2016, EJECUTORIADO 04/01/2017, SE UBICA PROCESO EN ARCHIVO.	1	303
29/11/16 Ministerio Publico	YRC- SE UBICA EN MINISTERIO PUBLICO	1	303
Auto 24/11/16 concediendo redenciÃ³n	lxao concede redenciÃ³n de pena a Sergio Segura, equivalente a 20.5 dias	1	297
11/11/16 Despacho	Cco-pasa proceso a despacho con solicitud de redenciÃ³n de penas con documentos y solicitud del interno	1	297
04/11/16 Traslados Ejecutoria	Cco-con Auto Int No. 1699 del 07/10/2016, Concede redenciÃ³n de pena, Estado 196 del 26/10/2016, Ejecutoriado 01/11/2016	1	293
21/10/16 Ministerio Publico	cco- se ubica proceso en MP	1	293
Auto 13/10/16 concediendo redenciÃ³n	lxao concede redenciÃ³n de pena a Sergio Segura, equivalente a 05 dias	1	288
06/10/16 Despacho	Cco-pasa proceso a despacho con solicitud de redenciÃ³n de penas con documentos de Sergio Enrique Segura	1	288
Auto solicitud 02/08/16 de documentaciÃ³n	lxao se requiere a la direcciÃ³n de la cÃ¡rcel la documentaciÃ³n de Sergio Segura para estudio de redenciÃ³n de pena	1	280
26/07/16 Despacho	cco- pasa proceso a despacho con solicitud de redencion de pena del Sr. Sergio Segura Velasquez	1	277
18/07/16 Archivo principal	Cco-con Auto Int No. 1008 del 16/06/2016, Concede redenciÃ³n de pena, Estado 115 del 29/06/2016, Ejecutoriado 05/07/2016, se ubica proceso en archivo	1	276
28/06/16 Ministerio Publico	cco- se ubica proceso en MP	1	274
Auto 23/06/16 concediendo redenciÃ³n	lxao concede redencion de pena a Miguel Burbano, equivalente a 04 meses 21.5 dias	1	270
16/06/16 Despacho	Cco-pasa proceso a despacho con solicitud de redenciÃ³n de penas con documentos de Miguel Arnulfo Burbano Vallejo	1	270
10/02/16 Archivo principal	Cco-con Auto Int No. 063 del 26/01/2016, concede redencion x trabajo, Estado 21 del 09/02/2016, Ejecutoriado 12/02/2016, se ubica proceso en archivo	1	255
01/02/16 Ministerio Publico	Jeaa Se citan las partes	1	255
Auto 29/01/16 concediendo redenciÃ³n	lxao concede redencion de pena a Sergio Segura equivalente a 27.5 dias	1	250
12/01/16 Despacho	Jeaa Oficio NNo. 13599 EPC VILLAHERMOSA, Recordatorio Redencion de Pena.	1	250
28/10/15 Archivo principal	Jeaa Auto Int No. 1429 del 24/09/2015, Concede Redencion de Pena a Segura Velasquez, Ejecutoriado 22/10/2015.	1	238

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	03/01/2026, 04:45:52
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

14/10/15	Ministerio Publico	Jeaa Se citan las partes	1	239
09/10/15	Auto concediendo redenciÃ³n	P.A Conceder a favor de SERGIO ENRIQUE SEGURA VELASQUEZ redenciÃ³n de pena equivalente a 2 meses 29.5 dÃ¡as	1	235
15/09/15	Despacho	cco.-pasa proceso a despacho con solicitud de redencion de penas con documentos para Sergio Enrique Segura Velasquez	1	235
28/07/15	Archivo principal	Jeaa Auto Int No. 995 del 9/07/2015, Concede Redencion de Pena y Auto Int No. 996 del 9/07/2015, Aprueba Beneficio Administrativo, estados 22/07/2015, Ejecutoriados 27/07/2015.	1	224
16/07/15	Ministerio Publico	Jeaa se citan las partes	1	224
14/07/15	Auto concediendo redenciÃ³n	P.A Conceder a favor de MIGUEL ARNULFO BURBANO VALLEJO redenciÃ³n de pena equivalente a 1 mes 8 dÃ¡as	1	216
14/07/15	Aprueba Beneficios Administrativos	P.A Impartir aprobaciÃ³n a la propuesta formulada por la direcciÃ³n de la cÃ¡rcel Villahermosa de Cali - Valla, para el otorgamiento del beneficio administrativo de permiso hasta por 72 horas en favor de MIGUEL ARNULFO BURBANO VALLEJO.	1	216
25/06/15	Despacho	Ixao a despacho con solicitud de 72 horas	1	216-
01/04/15	Archivo principal	Jeaa Auto Int No. 411 del 12/03/2015, Concede Redencion de Pena a Burbano Vallejo, estado 01/04/2015, ejecutoriado 08/04/2015.	1	194
19/03/15	Ministerio Publico	Jeaa se citan las partes	1	194
18/03/15	Auto concediendo redenciÃ³n	P.A Conceder a favor de MIGUEL ARNULFO BURBANO VALLEJO redenciÃ³n de pena equivalente a 6 meses 14 dÃ¡as	1	190
03/03/15	Despacho	cco-pasa proceso a despacho con solicitud de redencion de penas con documentos para Miguel Arnulfo Burbano Vallejo	1	190
27/02/15	Archivo principal	cco- se desglosa peticion de redencion y se remite a Villahermosa y se ubica proceso en archivo	1	176
19/02/15	Resuelve memorial	P.A Desglosar la solicitud de redenciÃ³n de pena obrante a folios 161 al 172, la cual serÃ¡ remitida a la Dra. CLAUDIA PATRICIA FIRALDO OSSA Directora del EPMSC Villahermosa de Cali, infomÃ¡ndole que no es posible dar trÃ¡mite a la su solicitud por cuanto la misma ya fue resuelta mediante auto interlocutorio No. 041 del 21 de enero de 2015. Cominar a la directora de la CÃ¡rcel a fin que se tomen las medidas necesarias para evitar el envÃ£o repetitivo de las solicitudes de redenciÃ³n de cÃ³mputos que con anterioridad ya han sido objeto de reconocimiento	1	174
09/02/15	Despacho	Jeaa Auto Int No. 041 del 21/01/2015, Concede Redencion de Pena a Segura Velasquez, estado 06/02/2015, ejecutoriado 11/02/2015.----- Oficio No. 855 EPC VILLAHERMOSA, Solicitud de Redencion, Segura Velasquez.	1	173
28/01/15	Ministerio Publico	Jeaa se citan las partes.	1	160
23/01/15	Resuelve memorial	Oficiar al Centro de servicios judiciales para los Juzgado Penales de Cali solicitandole se sirva informar el proceso y las condenas vigentes que obran en contra de MIGUEL ARNULFO BURBANO. Oficiar a la fiscalia para que aclare los antecedentes del interno	1	155
23/01/15	Auto concediendo redenciÃ³n	Conceder a favor de SERGIO ENRIQUE SEGURA VELASQUEZ redencion de pena equivalente a 3 meses 27.9 dÃ¡as por actividades de trabajo. No reconocer del cÃ³mputo determinado con el No. 15869036, 440 horas de trabajo correspondientes a los meses de enero a febrero de 2014, por cuanto no hay certificado de calificacion de conducta que acrede dichas horas	1	155
20/01/15	Despacho	pasa proceso a despacho con solicitud de aclaracion de situacion juridica y solicitud de redencion de pena con documentos	1	154
18/12/14	Archivo principal	Jeaa Auto Int No. 1183 del 18/11/2014, concede Redencion, estado 11/12/2014, ejecutoriado 16/12/2014.	1	144
01/12/14	Ministerio Publico	Jeaa se citan las partes.	1	144
25/11/14	Auto concediendo redenciÃ³n	imh, conceden redencion de pena a favor de Segura Velasquez de 6 meses y 6 dias	1	142
14/10/14	Despacho	cco-pasa proceso a despacho con solicitud de redencion de penas con documentos	1	139
16/10/13	Archivo principal	Cmonsalve, auto int 1795 del 04-10-2013 reconoce redencion de pena 6 meses y 2.5 dias al señor miguel arnulfo burbano vallejo, ejecutoriado 16-10-2013 pasa a archivo.	1	125
08/10/13	Ministerio Publico	Cmonsalve, Auto concede redencion, pasa a Mp.	1	125
07/10/13	Auto concediendo redenciÃ³n	imh, conceden redencion de pena a Burbano equivalente a 6 meses y 2.05 dias	1	124
01/10/13	Despacho	cco-se pasa a despacho con solicitud de redencion de pena del Sr. Miguel Arnulfo Burbano Vallejo	1	122
17/01/13	Traslados Ejecutoria	UBICAR- YEPES	01	110
10/01/13	Ministerio Publico	para la firma del mp- yepes	01	110
09/01/13	Auto concediendo redenciÃ³n	REDIMIR 2 MESES, 2.25 DIAS A SERGIO ENRIQUE SEGURA VELASQUEZ. KSL		

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	03/01/2026, 04:45:52
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

Auto 09/01/13 concediendo redenciÃ³n	REDIMIR A LA PENA QUE CUMPLE ACTUALMENTE EL CONDENADO MIGUEL ARNULFO BURBANO VALLEJO, EN 5 MESES, 15 DÃAS. KSL	1
03/01/13 Constancia Secretarial	cco- se entrega solicitud de redencion de pena del Sr. Segura Velasquez	
18/12/12 Despacho	cco-pasa proceso a despacho con informe de antecedentes de la Fiscalia para resolver redencion de pena	1 97
06/12/12 Archivo principal	ND UBICA AP.---	1 83
05/12/12 Auto solicitud de antecedentes	Se solicita informaciÃ³n de los antecedentes del seÃ±or JMIGUEL ANRULFO BURBANO. yle	1 83
21/11/12 Despacho	cco-pasa proceso a despacho con solicitud de redencion de pena dle Sr. Burbano Vallejo	1 81
17/08/12 Archivo principal	ND UBICA AP.	1 69
16/08/12 Traslado Ejecutoria	ND INT 1704 DEL 3/8/12 REDIME PENA SERGIO ENRIQUE SEGURA VELASQUEZ. . ESTADO 14/8/12 SI NO INTERPONEN RECURSO EJECUTORIADO 17/8/12	1 69
10/08/12 Ministerio Publico	nd not procuradora	1 69
Auto 09/08/12 concediendo redenciÃ³n	se reconoce 3 MESES de redencion de penas a SERGIO ENRIQUE SEGURA VELASQUEZ. yle,	1 68
27/07/12 Despacho Inventario Acuerdo	cco-pasa proceso a despacho con solicitud de redencion de pena del Sr. segura Velazquez	1 66
13/04/12 PSAA11-8868 de 2011		COV3
10/10/11 Archivo principal	ND- INT. 1906 DEL 20/9/11 REDIME PENA ESTADO. 30/9/11. SI NO INTERPONEN RECURSO QUEDA EJECUTORIADO EL 5/10/11. LUEGO PASA AL ARCHIVO SIN PETICIONES POR RESOLVER	1
28/09/11 Ministerio Publico	CCO, pasa proceso para notificar a Ministerio PÃºblico	1 59
Auto 26/09/11 concediendo redenciÃ³n	Se reconoce 3 meses y 13 dias por concepto de redencion de penas al condenado SERGIO ENRIQUE SEGURA, por las labores desarrolladas al interior del penal. Yle	1 59
06/09/11 Despacho	ND PASA EL PROCESO A DESPACHO GLOSANDO OFICIO INPECVILLAHERMOSA , SOLICITUD REDENCION DE PENA AF AVOR DE SERGIO ENRIQUE SEGURA VELASQUEZ	1
28/07/11 Archivo principal	ND. INT. 1255 DEL 14/7/11 REDIME PENA . ESTADO. 25/7/11. SI NO INTERPONEN RECURSO QUEDA EJECUTORIADO EL 28/7/11. PASA AL ARCHIVO	1
21/07/11 Ministerio Publico	CCO, pasa para notificar a Ministerio PÃºblico	1 47
Auto 15/07/11 concediendo redenciÃ³n	SE CONCEDE REDENCION AL CONDENADO SERGIO ENRRIQUE SEGURA JULIANA	1 47
13/07/11 Despacho	cco-pasa proceso a despacho con respuesta de oficio 6987 y Auto SustanciaciÃ³n No.1356 del 10 de Mayo de 2011	1 44
02/06/11 Constancia Secretarial	CGEO.....SE OFICIA AL CONDENADO Y A LA CARCEL AUTORIZANDO LAS COPIAS. PASA PARA UBICAR A.P.	1 40
Auto ordena 16/05/11 expediciÃ³n de copias	se autoriza la expedicion de las copias solicitadas por el codnenado SEGURA VELASQUEZ, yle	1 38
03/05/11 Despacho	nd pasa el proceso a despacho glosando peticion de copias de proceso solicitadas por el seÃ±or SERIGO ENRIQUE SEGURA VELASQUEZ . consta de 7 folios	1
01/03/11 Archivo principal	nd. int. 0117 del 7/02/11 redime pena	1 30
22/02/11 Traslado Ejecutoria	ND. EJECUTORIA	1
14/02/11 Ministerio Publico	gar - reconoce redenciÃ³n de pena a SEGURA VELASQUEZ, citar al defensor	1 29
Auto 09/02/11 concediendo redenciÃ³n	se redime 1 mes y 16.5 dias a la pena que descuenta el sentenciado SERGIO ENRRIQUE SEGURA, por las actividades de estudio realizadas en el interior del penal. juliana oficio 304	1 29
17/01/11 Despacho	AAM * SE GLOSA OFICIO No. 9022 DEL INPEC LOCAL CON SOLICITUD DE REDENCIÃ�N DE PENA	1 25
03/01/11 Auto avocando conocimiento	COMUNICAR A LA DIRECCION DE LA CARCEL ERON DE JAMINDI QUE A ESTE DESPOCHO LE CORRESPONDIO LA EJECUCION DE LA PRESENTE SENTENCIA, SOLICITAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE TENGAN, SOLICITAR LOS ANTECEDENTES. ANYELA	1 16
27/12/10 Despacho	CCO. Pasa a Despacho - Avocar.	1 15
22/12/10 Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS CON PRESO el dia : 22/12/2010 10:25:36	1 13

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

MIGUEL ARNULFO - BURBANO VALLEJO

No.IDENTIFICACION

[16786810 \(ver informaciÃ³n\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	03/01/2026, 04:45:52
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

SERGIO ENRIQUE - SEGURA VELASQUEZ

[86079110 \(ver informaciÃ³n?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.